



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2016-MDP

PICHANAQUI, 19 DE OCTUBRE, 2016.

VISTO: El Memorando N° 612-2016-GM/MDP, y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2016-MDP, de fecha 18.Octubre.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Gerencia de IDUR remite el PLAN DE TRABAJO para su aprobación en Sesión de Concejo, para iniciar los trabajos de la Construcción del Sistema de Descarga de las Aguas Pluviales en la I.E. BELEN ANAPIARI, con un presupuesto de S/ 24,820.40 soles, que no presenta un adicional vinculado al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRAL BELEN ANAPIARI".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2016-MDP, de fecha 18.Octubre.2016, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo y presupuesto para iniciar los trabajos de la Construcción del Sistema de Descarga de las Aguas Pluviales en la I.E. BELEN ANAPIARI, con un presupuesto de S/ 24,820.40 soles, que no presenta un adicional vinculado al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRAL BELEN ANAPIARI". Y la autorización correspondiente a la , por mayoría aprobado

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros (01 abstención de la Regidora Celia Olinda Laines Aguilar, por ser tema administrativo), el Concejo Municipal Distrital de Pichanaqui, con la dispensa de la lectura del acta;

ACORDÓ POR MAYORIA:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo y presupuesto, de la Construcción del Sistema de Descarga de las Aguas Pluviales en la I.E. BELEN ANAPIARI, con un presupuesto de S/ 24,820.40 soles, por las consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ALCALDE

Econ. *Lósimo Cárdenas Muje*
ALCALDE